



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3055

**CIRCULAR No. 92/2007**

19 de Octubre del 2007.

### DESTACAMENTO DE PERSONAL AL BHI.

- Referencias:
- a) Circular del BHI No. 2/2007 del 8 de Enero;
  - b) Publicación M-3 de la OHI - Resoluciones de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. La referencia a) anunciaba que se había aceptado la generosa oferta de la República de Corea relativa al destacamento de Mr. CHOI Shin-Ho al BHI. La valiosa ayuda de Mr. CHOI ha permitido progresar en un cierto número de actividades del Programa de Trabajo de la OHI, particularmente en la clasificación de datos geoespaciales para las aguas antárticas y en el análisis y la convalidación de la base de datos y del programa para nombres de formas del relieve submarino de la GEBCO de la OHI-COI. El destacamento de Mr. CHOI finaliza el 24 de Octubre del 2007. El Comité Directivo desea dar las gracias al gobierno de la República de Corea y a Mr. CHOI por su contribución.
2. El Comité Directivo ha revisado el Programa de Trabajo de la OHI y ha identificado numerosas actividades adicionales importantes del Programa de Trabajo que podrían beneficiarse de personal experimentado destacado, si estuviese disponible. Así pues, el Comité Directivo invita a los Estados Miembros a considerar si tienen personal disponible que esté adecuadamente cualificado y que podría destacarse para trabajar en las siguientes actividades:

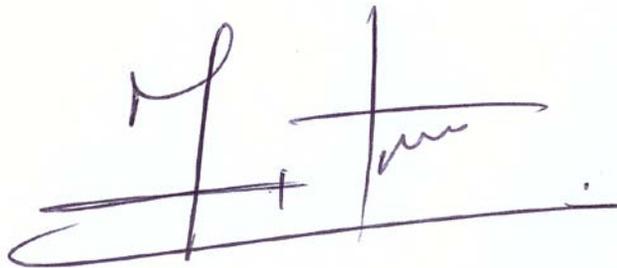
Prioridad	Tarea
1	Actuar de administrador del sitio Web de la OHI; Desarrollar un diccionario y una base de datos "en línea"; Proporcionar apoyo en tecnología de la información para las funciones del BHI.
2	Proporcionar apoyo relativo al SIG, con un énfasis particular en el desarrollo y la implementación de tecnologías y de aplicaciones relativas al servidor de cartas en línea;

Prioridad	Tarea
	Mantener la base de datos y el programa de nombres de formas de relieve submarino de la GEBCO de la OHI-COI.

3	<p>En coordinación con el TSMAD y con otros Grupos de Trabajo pertinentes, desarrollar un proyecto de especificaciones de productos, basadas en la S-100 para metadatos hidrográficos y para datos fuente hidrográficos;</p> <p>Revisar y normalizar todos los términos técnicos utilizados en los documentos, normas y directivas de la OHI, proponiendo actualizaciones y revisiones pertinentes para esos documentos.</p>
4	<p>Proporcionar una coordinación y una asistencia técnica en el desarrollo de Capas de Información Marítimas (MIOs), particularmente en relación con el trabajo del HGMIO, el Proyecto de Demostración de Autopista Electrónica Marítima de la OMI y el desarrollo de la S-100 y de sus especificaciones de productos subsidiarios.</p>

3. Se ruega a los Estados Miembros que deseen proponer, en conformidad con la Resolución Técnica T4.2.1.a, oficiales para su destacamento a que sometan los detalles al BHI para su consideración. Los Estados Miembros deberán observar que todos los gastos de los oficiales destacados deberán ser cubiertos por los Estados que los patrocinen. Los detalles deberán incluir una explicación de su experiencia, calificaciones e idoneidad para cualquiera de las tareas arriba indicadas.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,



Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente